



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 179/2001.-

Visto: La solicitud del regidor Jorge Frias, sobre el apadrinamiento del Ayuntamiento del Distrito Nacional del Club Eugenio Maria de Hostos, del Sector Invivienda - Santo Domingo y el otorgamiento de una ayuda ascendente a la suma de RD\$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS), para la celebración del Torneo de Basketball.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Regidor Jorge Frias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto declara, al Ayuntamiento del Distrito Nacional padrino del Torneo de Basketball del Club Invivienda - Santo Domingo.

Segundo: Aprobar como al efecto aprueba la suma de RD\$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS), al Club Eugenio Maria de Hostos, del Sector Invivienda - Santo Domingo, para la celebración del Torneo de Basketball.

Tercero: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno (2001).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de J. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

